

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

Acuse



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Recibi original

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN

IFT/223/UCS/DG-CRAD/3115/2018

Nombre y firma de persona autorizada

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2018

RADIO ALAR, S. DE R.L. DE C.V. y/o

Lic. Manuel Verla Melo, Apoderado

Boulevard de los Virreyes No. 1030

Col. Lomas de Chapultepec

Demarcación Miguel Hidalgo

C.P. 11000, Ciudad de México

Me refiero a sus escritos presentado en este Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo el "Instituto") el 22 de mayo y 2 de agosto de 2018, con folios de ingreso 23959 y 37954, mediante los cuales en su carácter de representante legal de RADIO ALAR, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo "Radio Alar"), concesionaria de la estación de radiodifusión sonora comercial XHCLI-FM en CULIACAN, SINALOA, solicita autorización para modificar los estatutos sociales de su representada (en lo sucesivo la "Solicitud").

Sobre el particular, y derivado del análisis realizado a la información remitida y a la contenida en el expediente integrado a la estación radiodifusora que nos ocupan en este Instituto, se desprende lo siguiente:

1. Que la copia certificada de la escritura pública No. 71,746 de fecha 6 de julio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Carlos A. Durán Loera, Notario Público No. 11 de la Ciudad de México, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Radio Alar**, donde se acordó, entre otros, transformar el régimen jurídico de la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V), así como una reforma total de sus estatutos sociales, se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en la materia.
2. Que presentó junto con la Solicitud copia simple del comprobante de pago de derechos que establece el artículo 174-C fracción III de la Ley Federal de Derechos, por el concepto de estudio de la solicitud de reformas a los estatutos sociales.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels: (55) 5015 4000

Al respecto, es importante destacar que una de las modificaciones estatutarias indicadas por la empresa **Radio Alar** implicó el cambio de sus acciones a partes sociales, lo cual no conlleva variación alguna respecto al capital social que detenta cada uno de sus socios accionistas, a consecuencia de la transformación realizada por la sociedad al régimen de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En consecuencia, esta Dirección General, adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto, no encuentra inconveniente legal, reglamentario, o administrativo para que se lleven a cabo dichas reformas estatutarias, en los términos solicitados por **Radio Alar**.

Para tal efecto, la concesionaria de referencia se denominará **RADIO ALAR, S. DE R.L. DE C.V.**, y su capital social quedará integrado de la siguiente forma:

Socios	Capital Fijo		Capital Variable		%
	Partes Sociales	Importe	Partes Sociales	Importe	
Radio Integral, S.A. de C.V.	1	Valor de partes sociales	1	Valor de partes sociales	99.99
Grupo Acir Radio, S.A. de C.V.	1		1		0.01
TOTAL	2		2		100%

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 6 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 174-C fracción III de la Ley Federal de Derechos; 20 fracción VIII y 34 fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y cuya última modificación fue el 13 de julio de 2018, publicada en el propio órgano de difusión oficial.

ATENTAMENTE

ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN

ECJ/SRC/BBA

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México,
Tels. (55) 5015 4000

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN		
<p>ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>	Concepto	Donde:
	Identificación del documento	Oficio IFT/223/UCS/DG-CRAD/3115/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018, Cambio de régimen social de la empresa RADIO ALAR, S.A. DE C.V., de una Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.). <i>Confidencial</i>
	Fecha de elaboración de versión pública y fecha de clasificación del Comité	Fecha en que se elaboró la versión pública: 12/julio/2023
	Área	Dirección General de Concesiones de Radiodifusión
	Supuestos o hipótesis de confidencialidad	<i>Datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, tales como nombre y firma: Pagina 1.</i> <i>Hechos y actos de carácter económico, jurídico, administrativo y contable, consistente valor de partes sociales.: Página 2.</i>
	Fundamento Legal	Artículos 116, primer párrafo, de la LGTAIP ¹ ; 113, fracción I, de la LFTAIP ² , y numeral Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales ³ , por constituir datos personales. Artículos 116, último párrafo, de la LGTAIP; 113, fracción III, de la LFTAIP; y numerales Trigésimo octavo, fracción II y Cuadragésimo, fracción II, de los Lineamientos Generales, por constituir hechos y actos de carácter económico, jurídico, administrativo y contable.
	Personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada.	Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, Directora General de Concesiones de Radiodifusión, Directora de Concesiones para Uso Comercial.
Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico y cargo de la persona servidora pública	Monserrat Urusquieta Cruz, Directora General de Concesiones de Radiodifusión, con fundamento en el artículo 34 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. 	

¹ LGTAIP. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

² LFTAIP. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

³ Lineamientos para la elaboración de versiones públicas. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **072448**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **04 DE AGOSTO DE 2023**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

MODIFICACIÓN PARA:	CAMBIO REGIMEN SOCIAL DE RADIO ALAR, S.A. DE C.V. PARA QUEDAR COMO RADIO ALAR, S. DE R.L. DE C.V.
OTORGADO A:	RADIO ALAR, S. DE R.L. DE C.V.
FOLIOS ELECTRONICOS ASOCIADOS:	FER032884CO-104957, FER097172CO-104957
AUTORIZACIÓN:	OFICIO IFT/223/UCS/DGCRAD/3115/2018 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	23 DE NOVIEMBRE DE 2018

A T E N T A M E N T E

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

